



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QVATRO.

Aúntam<sup>to</sup> de lo de Junio En la Villa de Yello, a diez de Junio año de  
Setecientos noventa y quatro: Se juntaron en las casas del Sr. D. Juan  
Lorenzo Rodríguez Proveedor de la M<sup>te</sup> Jurisdicción los Señores conse-  
jo, Justicia, y Regido<sup>r</sup> desta Villa, con los diputados de el  
Comun, que abajo firmaron, haviendo sido citado por medio  
de uno de los dichos Pontones: a tratar, y conferir con  
cartas y papeles concernientes al servicio de ambas Mage-  
stad. desta Villa, y con fecho acuerdo lo siguiente  
El Aúntam<sup>to</sup> de una Confamilia: Acuerdo: Que es  
peruimentandose la falta de Granos, para su venta al Ve-  
níndario de Pan, más amente en la actualidad por causa  
de Revolución de ellos, que es preciso haya mucho con-  
sumo, se ponga la venta cada arroba a Nove y quatro  
re. lo que se haga saber por bando publico: Y para pre-  
caber qualquiera falta en los días subscritos, separe  
con asistencia de la M<sup>te</sup> Justicia al reconocimiento de las  
casas donde se cubiere alguna noticia aver buído, y  
sacando el que necesite su dueño para el Abexis de la casa,  
se extraiga el de mas al precio corriente: Y de las  
cartas Circulares a la L<sup>da</sup> de Villena, y demás Pueblos  
donde ubiere alguna noticia aver buído, para acopiar  
el necesario para el sustim<sup>to</sup> deste comun: y lo firma  
donde Sena: segun dize

Loxiano Mengolana Muñoz Ibáñez Muñoz Anon...  
Lorenzo Martínez Lorenzo Sexxano Anon...  
Lorenzo Lorenzo Sexxano Anon...